

DECRETO Nº 1163

TEMUCO,

VISTOS:

0 6 JUL. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

28.06.2018; presentada por PEREZ SAN MARTIN PATRICIA LEOPONDINA DEL C.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: PEREZ SAN MARTIN PATRICIA LEOPONDINA DEL C.

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-3474

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ELABORACION MASAS DULCES Y EMPANADAS

Código Actividad

: 552.020

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N°1745, POBLACION SANTA ELENA

Rol Avalúo

: 99 - 3

Fecha de Solicitud

: 28.06.2018

Nº Solicitud

: 169

Fecha Eliminación

: 28.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

IVAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMERAMPÑ.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Por Orden de<u>l Alcalde</u>" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS